ACTA DE SUSPENSION NRO.001 DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 463 DE 2026

El día catorce (14) de mayo del año mil veintiséis (2026), se reunieron: La Doctora NATALIA GIRALDO CUERVO**,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.943.033 de Armenia (Quindío), quien se desempeña en el cargo de Director Administrativo Y Jurídico Grado 04 Código 009 de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, y quien para la celebración del presente contrato modificatorio actúa con delegación de funciones del cargo de Secretario de Aguas e Infraestructura Código 020 grado 06 de la planta de cargos de la Gobernación del Quindío, según resolución Número **03312**[1] **del 07 de mayo del 2026 "por medio de la cual se otorga una comisión de servicios y se efectúa una Delegación de Funciones"** obrando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, quien se encuentra debidamente autorizada para celebrar el presente modificatorio conforme con las facultades otorgadas par el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Igualmente el Arquitecto JEMAY ADOLFO ARIAS MORA**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 89.009.934, Jefe de Oficina de Infraestructura Social, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 463 de 2026, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO y **JULIANA CATAÑO RODRIGUEZ,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.915.511 de Armenia Q. CONTRATISTA, quienes se reunieron con el fin de suspender el contrato de prestación de servicios No. 463 de 2026, cuyo objeto corresponde a "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".* De acuerdo con la solicitud que realiza la contratista y que a continuación se menciona:

[1] Resolución Numero 03312 del 07 de mayo de 2026 " por medio de la cual se otorga una comision de servicios y se efectúa una delegación de funciones"

Armenia-Quindío, 14 de mayo de 2026

Dr.

JEMAY ADOLFO ARIAS MORA

Jefe de Oficina de Infraestructura Social

Secretaría de Aguas e Infraestructura

Asunto: Solicitud suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 463 de 2026.

Cordial saludo,

JULIANA CATAÑO RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecina de Armenia, Quindío, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.915.511, en mi condición de contratista de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, me permito informar que por motivos personales no podré ejecutar el contrato citado en referencia, cuyo objeto contractual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO." desde el día 15 hasta el 19 de mayo de 2026, Por lo anterior, solicito me sea suspendido el contrato para retomar el día 20 de mayo de 2026.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

Juliana Cataño

JULIANA CATAÑO RODRÍGUEZ

CC. 1.004.915.511 expedida en Armenia, Quindío

Que, en virtud de las razones expuestas y conforme al solicitud de Suspensión allegada por el contratista el día catorce (14) de mayo de 2026, esta supervisión considera pertinente autorizar la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 463 DE 2026, a partir del día quince (15) del mes de mayo del año 2026 (inclusive), hasta el día 19 de mayo de 2026 (inclusive), con reinicio el día veinte (20) de mayo del 2026.

El contratista manifiesta que la presente suspensión no generará ningún costo adicional para el Departamento del Quindío.

Se firma en Armenia a los catorce (14) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Natalia Giraldo Cuervo
Directora Administrativa Jurídica

JEMAY ADOLFO ARIAS MORA
Jefe de Oficina de Infraestructura Social
Secretaria de Aguas e Infraestructura.

con delegación de funciones de
Secretario de Aguas e Infraestructura.

Juliana Cataño

JULIANA CATAÑO RODRIGUEZ

Contratista

Elaboró aspectos jurídicos: Julian Andres Sepulveda Lopez / Abogado Contratista SAID
Revisó aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo / Directora Administrativa Jurídica SAID
Aprobó: Natalia Giraldo Cuervo - Directora Administrativa Jurídica con delegación de funciones de Secretario d Aguas e Infraestructura.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Sandra Milena Arce Osorio	Revisado por: Leidy Cecilia Valencia Camargo	Aprobado por: Juan Carlos Alfaro García
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho